

# Estadísticas de financiación al consumo. Perspectiva de un usuario

Tomás Riestra Giner de los Ríos y David Martín Heredero

*Economistas del Servicio de Estudios del Banco Santander*

## Un cajón de sastre

Según la ley de crédito al consumo este tipo de financiación abarca “los contratos en que una persona física o jurídica en el ejercicio de su actividad, profesión u oficio, concede o se compromete a conceder a un consumidor un crédito bajo la forma de pago aplazado, préstamo, crédito o cualquier medio equivalente de financiación, para satisfacer necesidades personales al margen de su actividad empresarial o profesional y cuyo importe esté comprendido entre 150 y 20.000 euros”.

Como se desprende de la definición que nos ofrece la propia ley, bajo la denominación “crédito al consumo” se incluyen una serie de operaciones muy heterogéneas. Desde la compra de un bien de consumo duradero hasta el aplazamiento del pago del gasto corriente. Desde préstamos preconcedidos a los que el consumidor se acoge, hasta préstamos formalizados en una oficina bancaria tras un estudio de la solicitud.

Las estadísticas de crédito al consumo son relevantes desde el punto de vista económico de cara a analizar tanto el endeudamiento de los hogares de una economía, como el desarrollo de su sistema financiero, o los hábitos de consumo de la sociedad. Asimismo, al tratarse de un adelanto del consumo futuro, la apelación al crédito al consumo puede mandar señales sobre las expectativas de renta de los hogares y su confianza en la coyuntura económica. Desde el punto de vista de una entidad financiera, las estadísticas de crédito al consumo se utilizan para analizar el comportamiento del sector en una de las líneas principales de negocio.

## Estadísticas en España

En España, al igual que la mayoría de estadísticas del sistema financiero, la fuente de referencia es el Banco de España, que recoge desde principios de los años ochenta en sus estados de supervisión (Capítulo 4 del boletín estadístico) la serie trimestral de saldo de “Crédito para adquisición de bienes de consumo duradero” desglosada por tipo de entidad y de la que desde hace unos años también nos proporciona el saldo dudoso asociado.

No obstante, esta información es sólo parcial y representa de media un 60% del crédito al consumo, porcentaje que en la actualidad se acerca al 50%. Esto, se corrigió tras la aplicación de la normativa europea de información estadística de instituciones financieras (capítulo 8 del boletín estadístico), cuando el Banco de España comenzó a publicar la serie de crédito al

consumo total, con serie trimestral desde 1997 y mensual desde 2003. No obstante, se echan en falta estadísticas de dudosa para este concepto más amplio del crédito al consumo que permitan hacerse una idea, por ejemplo, de las diferencias entre la morosidad de la cartera para gasto corriente y la de adquisición de bienes de consumo duradero.

En lo que respecta a los tipos de interés, el Banco de España publicaba los tipos de referencia de crédito al consumo de bancos y cajas de ahorro desde principios de los noventa. Desde 2003, se empezaron a publicar los tipos de las nuevas operaciones de las instituciones financieras desglosados según el plazo de fijación del tipo de interés y diferenciando entre el tipo efectivo definición restringida (TAE sin comisiones) y la TAE media ponderada. Asimismo, en las estadísticas de tipos de interés se publican los importes de las nuevas operaciones de crédito al consumo.

En ese capítulo, también se ofrece información de los tipos de interés promedio de los saldos vivos, pero las estadísticas agregan el crédito al consumo con el crédito a hogares distinto de la adquisición de vivienda, es decir, crédito a autónomos, crédito a la educación, etc... Algo que dificulta, por ejemplo conocer qué parte de la carga financiera de los hogares se corresponde con el crédito al consumo. Esta agregación se da también en otras estadísticas como las de financiación a hogares que publica el Banco de España en los Indicadores Económicos (la única que tiene en cuenta las titulaciones), o la Encuesta de Préstamos Bancarios, lo que dificulta apreciar si la reacción de los estándares de concesión de crédito a la coyuntura económica es diferente en el caso del crédito al consumo que en el resto de financiación a los hogares.

Por otro lado, el Banco de España empezó a publicar en 2002, con carácter trianual, la Encuesta Financiera de las Familias, que permite analizar la situación financiera de las familias endeudadas así como obtener un perfil económico (renta, patrimonio) y sociológico (edad, situación laboral, estructura familiar) de los hogares que tienen créditos personales y deuda en tarjetas de crédito.

De manera complementaria, el departamento de sistemas de pago del Banco de España, publica estadísticas sobre la impresión de tarjetas, haciendo una aproximación entre crédito y débito así como de la evolución de la red de cajeros y terminales de punto de venta. Lo que da una idea de las infraestructuras del sistema. Estas estadísticas se complementan con cierto adelanto con las que aparecen en

el Blue Book de sistemas de pago que se publica en coordinación con el Banco Central Europeo (BCE) y donde además se ofrece información sobre los pagos con tarjeta que se han realizado a crédito respecto a los realizados a débito.

Otra fuente estadística sería la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF). Los Establecimientos Financieros de Crédito son intermediarios financieros especializados que no pueden captar depósitos y que, a pesar de no tener una cuota muy elevada en el crédito total (2,6%), sí tienen una presencia importante en el crédito al consumo y, por ejemplo, en el caso de la financiación de adquisiciones de bienes de consumo duradero elevan su cuota de mercado hasta el 19%, al contar entre sus asociados con las financieras de las principales cadenas de distribución y de los principales concesionarios de automóviles del país. ASNEF publica en sus informes trimestrales información sobre la inversión viva (saldo) y la inversión nueva (flujo) de la financiación al automóvil, préstamos personales, para la adquisición de bienes de consumo o *revolving credit*.

Por último, merece la pena mencionar las encuestas que publica periódicamente Cetelem en su informe "El observador" en las que pregunta sobre la intención de solicitar próximamente un crédito al consumo o qué importancia dan los consumidores a que una tienda ofrezca una gama completa de financiación para la adquisición de los bienes que vende. Elaborando, además, encuestas a nivel europeo que permiten comparar la situación española con la de otros sistemas financieros.

## Las estadísticas a nivel europeo y las dificultades de comparación a nivel internacional

En este sentido, como comentamos anteriormente, tras la entrada en el Eurosistema, el Banco de España empezó a publicar estadísticas mediante una clasificación y una metodología similar al del resto de países de la UEM en lo que se refiere a préstamos de instituciones financieras monetarias como a tipos de interés.

A estas comparativas se puede acceder tanto a través del propio Banco de España como del BCE, que publican el detalle por países para este tipo de estadísticas, como a través de Eurostat, para el caso de los tipos de interés.

Eurofinas, la asociación europea de entidades especializadas en crédito al consumo a la que pertenece ASNEF, recopila estadísticas similares para todos los países de la antigua UE-15. Por último, a nivel europeo también existe la posibilidad de acceder a las estadísticas que elabora el Instituto de Investigación de Crédito al Consumo (ECRI), que proporciona una recopilación de las principales series de crédito al consumo poniéndolo en relación a un serie de variables macroeconómicas de cara a realizar comparativas tanto a nivel europeo como con las principales economías desarrolladas.

No obstante, a pesar de que los países de la Eurozona (i) disponen de una misma política monetaria que fija unos tipos de interés de referencia iguales para todos los países, (ii) disfrutan de una legislación armonizada a nivel comunitario (como la Directiva 2008/48/CE relativa a los contratos de crédito al consumo, que debe adoptarse por los Estados miembros antes de mayo de 2010) y (iii) Eurostat define unos parámetros homogeneizados para la elaboración de las estadísticas, fundamentos que a priori facilitarían la comparación de variables que se refieren a conjuntos de información homogénea, la naturaleza de la información contenida en estas estadísticas hace que no sean directamente o fácilmente comparables, ni siquiera a nivel de la Eurozona.

Hay una serie de factores capaces de explicar algunos porqués del comportamiento heterogéneo del crédito al consumo (esto es, en la evolución/crecimiento de los distintos componentes o plazos del crédito y en los tipos de interés aplicados a cada tipo de operación) no atribuibles de forma exclusiva a los distintos tipos de respuestas de las entidades financieras o consumidores de cada país ante cambios del entorno (en especial los tipos de referencia).

Algunos factores que distorsionan la comparación son: (i) la composición del crédito al consumo, marcada por las diferencias en los hábitos de financiación. Por ejemplo, el mayor o menor uso de financiación para la compra de automóviles, los plazos utilizados habitualmente o el uso de los descubiertos, que puede minimizar de forma significativa el uso de los otros instrumentos de financiación del gasto corriente; (ii) las diferencias entre las estrategias de fijación de precios; (iii) la competencia dentro del sistema financiero; y (iv) la evolución de la demanda. Por ejemplo, tras un periodo en que en una economía haya quedado patente que el nivel de endeudamiento es insostenible, que podría ser necesario un proceso de desapalancamiento, o en un país que tenga que hacer frente a gastos futuros, lo que estimularía un aumento de la tasa de ahorro, la demanda de crédito al consumo podría mantenerse deprimida y con ello, por ejemplo, los tipos aplicados, que no responderían a los cambios en el entorno ya que tampoco lo haría la demanda. Por consiguiente, antes de sacar conclusiones al comparar cifras a nivel internacional, debemos tener en cuenta si algunos de estos factores pueden estar detrás de las diferencias observadas en los datos.

### Para saber más...

- Banco de España: [www.bde.es](http://www.bde.es)
- Asnef: [www.asnef.es](http://www.asnef.es)
- Cetelem: [www.cetelem.es](http://www.cetelem.es)
- Banco Central Europeo: [www.ecb.int](http://www.ecb.int)
- Eurostat: [www.ec.europa.eu/eurostat](http://www.ec.europa.eu/eurostat)
- Eurofinas: [www.eurofinas.org](http://www.eurofinas.org)
- ECRI: [www.ecri.org](http://www.ecri.org)